Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509008468	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — Documento: 80007577-3

Domicilio: KM.10,5 CAMPUS UNIVERSITARIO — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: SHOPPING TODO HOGAR S.A. — Documento: 80044549-0

Domicilio: HERNANDARIAS 1880 CASI MCAL ESTIGARRIBIA — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
14/12/2020	00:00 hs de 14/12/2020	24:00 hs de 14/06/2022	548	Gs. 7.559.460

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, con domicilio en KM.10,5 CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.559.460.- (Guaranies: Siete Millones Quinientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SHOPPING TODO HOGAR S.A., con domicilio en HERNANDARIAS 1880 CASI MCAL ESTIGARRIBIA, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LCO N°03/2020, SEGUN CONTRATO N°15/2020. ID N° 378.575.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: QUIROZ GUTIERREZ, JUAN JESUS
Dir.: TTE. VERA Nº 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 43 Tel: 0981459468

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/12/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 14 de diciembre de 2020

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N.º 378.575.-

A: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

POR CUANTO **SHOPPING TODO HOGAR S.A. en** lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO N°15/2020** de fecha **14 de diciembre de 2020** para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA - PLURIANUAL" (en lo sucesivo denominado "el Contrato").**

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con** domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.7.559.460.- (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA).**

Esta garantía es válida hasta el **14 de junio de 2022.**

Nombre:.....En Calidad de:.....

Firma:.....

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 14 de diciembre de 2020.